

**RESOLUCIÓN N°: 608/16**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Prov. de Buenos Aires

Buenos Aires, 02 de agosto de 2016

**Carrera N° 21.190/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Prov. de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 444.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se explicita en la normativa de la carrera el carácter individual del Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado del cuerpo académico de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 608 - CONEAU - 16



## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468 - CONEAU - 13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, se inició en el año 2008 en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 125/08 de creación de la carrera y apertura de la primera cohorte; Res. CS N° 542/09 de aprobación del plan de estudios de la carrera; Res. CS N° 299/97 de aprobación del Reglamento de Carreras de Maestría y Especializaciones de la UNLu; Res. CS N° 127/00 de aprobación de modificaciones al Reglamento; Res. CS N° 376/08 de designación de la Directora de la Carrera.

Asimismo se presenta un convenio marco y un protocolo adicional específico entre la UNLu y la Asociación Civil "Biblioteca y Archivo Jorge Martín Furt". El objetivo del protocolo adicional es la realización de acciones de aplicación correspondientes con el desarrollo académico de las asignaturas "Teoría del Patrimonio" y "Patrimonio Turístico de Argentina". En este marco se prevé la realización de actividades de transferencia con la participación de alumnos de esta especialización y de otras carreras.

También, se informa que las dos primeras cohortes de la carrera se iniciaron con la asistencia académica y financiera del Instituto Universitario de Turismo de la Universidad de

Málaga. No obstante, en la entrevista con los directivos de la carrera se constata que actualmente la carrera no depende de convenios para su desarrollo.

Asimismo, la institución prevé promover relaciones de cooperación que contribuyan a ampliar la proyección externa de la carrera.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta el Proyecto de Factibilidad para la Creación de la Carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible (Proyecto de Factibilidad - Expediente CUDAP- UNLU N° 343/08 folios 107 a 171) elaborado en el año 2006 por una comisión conformada con representantes de los cuatro departamentos académicos (Resolución Rectoral N° 213/06). Este documento que no se había incluido en la presentación original está aprobado por la Resolución CS N° 125/08 (de creación de la carrera y apertura de la primera cohorte) y especifica las características y organización de la carrera, incluyendo los requisitos de admisión, así como la conformación de los órganos de gobierno y del cuerpo docente, administrativo y técnico afectado a su funcionamiento. También incluye el Reglamento del Trabajo Final (en carácter de Proyecto) actualmente en vigencia. Al respecto, la institución ha previsto aprobar el Reglamento de Trabajo Final adecuándolo a lo establecido en la Resolución ME N° 160/11, posterior a la aprobación del proyecto citado. Se observa que en esta normativa no se establece el carácter individual de este trabajo.



Además, en respuesta al informe de evaluación la institución adjunta la Resolución CS N° 1009/14, que contiene el texto ordenado del plan de estudios de la carrera. Esta normativa es complementaria de la Resolución CS N°542/09, que continúa en vigencia y que especifica (a fojas 6, 7 y 8) las cargas horarias prácticas y las características del proceso de elaboración del trabajo final.

En síntesis, la normativa presentada contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera, debiendo adecuarse el Reglamento del Trabajo Final.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

En el formulario electrónico se informa que por tratarse de una carrera de enfoque multidisciplinario está académicamente vinculada con los cuatro Departamentos Académicos de la UNLU. Corresponde a los Departamentos Académicos de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Tecnología y Educación la asignación de servicios docentes para la carrera y la designación de los docentes nacionales y extranjeros, en función de la pertinencia temática de cada asignatura (Res. CS N°375/08).

Según el Reglamento de Carreras de Maestría y Especializaciones de la UNLu, la estructura de gobierno está conformada por una Comisión Académica y un Director. La Comisión Académica se integra por 2 representantes de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas y Educación; 1 representante del Departamento de Tecnología; 1 graduado y 2 alumnos (artículo 20). Asimismo, tanto en el formulario como en la entrevista con los directivos, se informa la participación de una Coordinadora Técnica para satisfacer las cuestiones administrativas, asistir al sitio Web y auxiliar a los docentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Geografía – Universidad Nacional del Sur Especialista en Economía Regional – Universidad Nacional del Sur Magister en Ambiente Humano – Instituto Latinoamericano de Políticas Sociales
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Ordinaria – Universidad Nacional de Luján Profesora – Universidad Nacional de Avellaneda
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí – Programa de Incentivos, Categoría 1
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 20 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de



	becarios, investigadores, proyectos o programas
--	---

La estructura de gobierno, conformada por un Director, una Coordinadora Técnica y una Comisión Académica, es apropiada. Asimismo, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen antecedentes suficientes para las funciones asignadas.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se explicita en la normativa de la carrera el carácter individual del Trabajo Final.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:



Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 542/09 y Resolución CS N° 1009/14 (Texto ordenado)</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	<b>384</b>
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración del Trabajo Final		<b>96</b>
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>480</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 11 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 meses		

### Organización del plan de estudios:

En la Res. CS N° 542/09 se informa que el plan de estudios es estructurado y está organizado a partir de 3 ciclos: "Marco teórico, metodológico y Técnico"; "Recursos Turísticos y Patrimoniales"; e "Intervención y Gestión del Turismo y del Patrimonio". Las asignaturas de cada ciclo se cursan en forma independiente. Sólo dos asignaturas presentan correlatividades con las demás.

En el plan de estudios se describe la oferta propuesta por mes de cursado, con una modalidad quincenal e intensiva los días viernes y sábados.

Por otra parte, en el plan de estudios se estipula una carga horaria teórica de 240 horas y una carga horaria práctica de 144 horas. Por último, se dedican 96 horas al trabajo final, alcanzando un total de 480 horas. La aprobación del Trabajo Final de carácter integrador constituye el último requisito de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su diseño es pertinente para los objetivos fijados. Los contenidos de las asignaturas abarcan la especificidad de la disciplina, tanto en lo que respecta a Patrimonio como a Turismo Sostenible. Por su parte, la bibliografía se encuentra actualizada y es acorde a los contenidos y objetivos de las diferentes asignaturas.

En la respuesta al informe de evaluación se indica que las horas totales de cursado (384) corresponden a distintas actividades curriculares (curso teórico, curso teórico-práctico, seminario-taller) que se desarrollan en un mismo espacio/tiempo e incorporan elementos de TIC y Geomática, como apoyo metodológico al dictado presencial intensivo de las asignaturas y a la consulta en línea de la bibliografía. Se señala que la institución dispone para ello del servicio de conexión con dispositivos electrónicos inalámbricos ("wifi") que dan cobertura a las aulas y también posee Aulas Informáticas especializadas.

A partir del análisis de las cargas horarias del plan de estudios y de las actividades de formación práctica declaradas en las fichas de actividad curricular, se desprende que de las 144 horas prácticas, 72 horas se destinan a prácticas áulicas mientras que otras 72 horas se destinan a prácticas de campo y de laboratorio que se realizan en el entorno geográfico de la sede central de la UNLu, en el aula de Informática y en el Laboratorio del Programa de Desarrollo e Investigación en Teledetección (PRODITEL) del Departamento de Ciencias Básicas. Las asignaturas que incluyen este tipo de prácticas son las siguientes: Gestión Ambiental del Turismo y Sistemas de Calidad, con 8 horas de campo; Técnicas de análisis espacial de recursos turísticos, con 24 horas distribuidas entre la sala de Informática y el laboratorio del PRODITEL; Sistemas de Información Turística, con 24 horas de trabajo en la sala de Informática y Evaluación Turística de Paisajes y Patrimonio, con 16 horas de trabajo de campo. Estas prácticas presenciales y supervisadas se realizan en horarios diferentes a los previstos para las actividades áulicas. De esta manera se obtiene que las horas que se cursan los viernes (4 horas) y los sábados (8 horas) suman un total de 312 (sobre un total de 384 teóricas y prácticas) distribuidas en 25 encuentros quincenales de 12 horas cada uno (entre viernes y sábado), con excepción de la semana en la que se dicta Evaluación Turística en la

que se agrega un encuentro adicional de dos días de cursado (12 horas). De esta manera, la distribución de las 312 horas áulicas en el año calendario tiene una duración de 10 meses y una quincena, plazo en el cual se intercalan las actividades de campo y laboratorio mencionadas (72 horas).

En cuanto a la modalidad de cursado intensivo, en la respuesta la institución manifiesta que desde la dirección de la carrera se promueve entre los docentes la elección de estrategias que permitan asegurar la participación atenta y activa de los alumnos en el desarrollo de las clases. Entre las principales estrategias se incluyen propuestas tales como el trabajo en taller, debate, estudio y producción en grupos a partir del trabajo en terreno o en laboratorios de Informática. Por lo tanto, se constata que las previsiones para favorecer los aprendizajes impactan en la planificación de la enseñanza, tal como se verifica en las fichas de actividad curricular y en los programas que fueron presentados.

#### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>144</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.</b>	

Como se ha mencionado, las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 144 horas. Consisten en reseñas de fuentes bibliográficas, grupos de discusión, ejercicios de aplicación de distintas técnicas de trabajo (cuestionarios, matrices, índices de sustentabilidad ambiental, inventario de atractivos turísticos, matriz DAFO (Debilidades Amenazas Fortalezas Opciones/Posibilidades), utilizando modalidades dinámicas de trabajo adaptables a la conformación de grupos interdisciplinarios (entre otras: Ábaco de Regnier, metodología de diagnóstico y moderación grupal (METAPLAN)).

Según las características de cada asignatura se realizan análisis comparativos y discusión de las normas ad hoc a la luz de casos y de la jurisprudencia, con énfasis en el caso de Argentina; análisis integrales de un destino turístico -estructura, evolución y variables del mercado turístico- y su relación sistémica con el conjunto de procesos socioeconómicos y ambientales; evaluación de metodologías y de instrumentos de gestión sustentable del turismo

de escala local con salida al campo; debates orientados de evaluación comparativa de recursos patrimoniales culturales del país en áreas de destino y en las potenciales, de desarrollo turístico; y análisis espaciales de recursos turísticos con SIG y Teledetección.

Asimismo, en la entrevista con los directivos se aclara que las 144 horas que en el plan de estudios se denominan "de prácticas y orientación" constituyen horas de práctica supervisada, en referencia al acompañamiento del alumno por el docente. Al respecto, el Reglamento de Carreras de Maestría y Especializaciones de la UNLu, establece el requisito incluir la orientación como componente de la carga horaria del plan de estudios de las carreras.

### **Requisitos de admisión**

A partir de la aprobación del texto ordenado del plan de estudios (Res. CS N° 1009/14) los requisitos de admisión quedan incorporados a la normativa específica de la carrera. Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario correspondiente a disciplinas vinculadas con la temática del turismo: Formación Ambiental en general, Biología, Ecología, Economía, Antropología, Historia, Agronomía, Ingeniería Forestal, Geografía, Agrimensura, Ingeniería Ambiental. También se prevé la admisión de graduados de universidades extranjeras con título equivalente a los otorgados por las universidades nacionales en las carreras y áreas mencionadas. Asimismo, se admiten graduados de carreras terciarias no universitarias temáticamente afines de cuatro años de duración como mínimo. En caso de considerarse conveniente, se establecen exigencias complementarias a cargo de la Comisión Académica de la Carrera previa entrevista con el Director de la carrera. También, los aspirantes deben acreditar capacidad de lectura comprensiva de textos académicos en lenguas extranjeras (preferentemente inglés, portugués) y, los aspirantes extranjeros, dominio funcional del idioma castellano.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para el logro de los objetivos de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Res. 608/16

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	6	5	7	-
Invitados:	1	2	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Geografía; Ciencias de la comunicación; Museografía; Sustentabilidad; Estadística; Ecosistemas, ambiente y paisaje; Patrimonio; Turismo; Economía; Derecho Ambiental; Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	<b>17</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>20</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>21</b>
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	<b>16</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	<b>11</b>

La proporción de docentes estables e invitados es acorde a lo establecido en la Resolución ME N° 160/11. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que su perfil es adecuado para el dictado de las asignaturas correspondientes y aquellos docentes que

no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen mérito equivalente o no se encuentran a cargo de una asignatura, contando con antecedentes suficientes para el desarrollo de los temas asignados por el docente responsable. Asimismo, se recomienda promover el incremento de la proporción de docentes con título de posgrado en el cuerpo académico de la carrera.

### **Supervisión del desempeño docente:**

La carrera implementa mecanismos de supervisión de la enseñanza entre los cuales se incluye la aplicación al cuerpo docente de una encuesta de desempeño.

Además, en respuesta a lo observado en el informe de evaluación, la institución menciona que el equipo de gestión ha promovido mecanismos de opinión sobre el desempeño docente, de los alumnos y de la carrera en su conjunto, mediante una encuesta referida a los cursos de tres cohortes (2009/10; 2011/12; 2012/13) que se encuentra en proceso de implementación (se adjunta el formulario) de acuerdo con el plan de mejoras. Estas medidas se consideran acertadas para el mejoramiento continuo de la formación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente de la proporción de docentes con título de posgrado en el cuerpo docente de la carrera.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	<b>25</b>
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	<b>16</b>
Participación de docentes de la carrera	<b>Sí</b>
Participación de alumnos de la carrera	<b>Sí</b>

Se informan también 6 actividades de transferencia, desarrolladas entre los años 2012 y 2014.

Las temáticas de los proyectos informados, en general, se corresponden con el perfil de la carrera. En la entrevista, las autoridades de la carrera manifestaron que se promueve la integración de los alumnos a las actividades de investigación.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. En relación con el plazo de dos meses estipulado para su presentación una vez cursadas las asignaturas, la institución aclara que si bien es breve, el proceso de elaboración del trabajo se inicia tempranamente en la carrera, a través de la orientación brindada a los estudiantes en la producción de los trabajos de cada espacio curricular con el fin de abordar una potencial problemática para el Trabajo Final. Asimismo, en el último tramo de la carrera, dos seminarios-taller se vinculan específicamente con la realización del trabajo final: "Evaluación Turística de Paisajes y del Patrimonio Cultural" y "Diseño del Trabajo Final de Aplicación". Estos espacios aportan herramientas metodológicas que se aplican en la elaboración de un pre diseño, el cual es retomado por el docente orientador con quien se acuerda la formulación definitiva del trabajo final y un cronograma de actividades.

Como se ha mencionado en el proyecto de Reglamento de Trabajo Final, se indica que podrá ser realizado en forma individual o en grupos interdisciplinarios de no más de tres integrantes constituidos en función de la temática seleccionada. Si bien se aclara que en el caso de la modalidad grupal, la producción individual debe ser reconocible y evaluable dentro del trabajo colectivo, de acuerdo con lo ya observado en el apartado "Inserción, marco institucional y estructura de gestión", es necesario explicitar que el trabajo final debe consistir en una producción individual a fin de adecuarlo a lo establecido en la Res. Min. N° 160/11.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos individuales y las respectivas actas de designación de los tribunales de evaluación. También se presentaron 8 fichas, 2 correspondientes a los trabajos finales completos y 6 de trabajos finales que al momento de la presentación no habían sido calificados.

En lo que respecta a la calidad de los trabajos presentados, la profundidad y el nivel de análisis son apropiados y se encuentran en relación con la calificación obtenida. Si bien es

posible profundizar la relación entre los conceptos de Patrimonio y Turismo y explicitar las referencias metodológicas, se verifica una adecuada aplicación de procedimientos y suficiente integración de los conocimientos de la carrera.

### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

### **Jurado**

Según la normativa, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y dos suplentes con sólidos antecedentes académicos. Son designados por el Consejo Superior de la UNLu, a propuesta de la Comisión Académica de la carrera, con la supervisión de la Comisión Académica de Posgrado de la Universidad. Al menos uno de los miembros debe ser docente estable o visitante de la carrera y por lo menos otro será externo a la carrera y a la UNLu. El Profesor Orientador podrá integrarse al tribunal con voz, pero sin voto.

Se presentan 2 resoluciones del Consejo Superior en las que se aprueba la propuesta de miembros del jurado y suplentes para la evaluación de trabajos finales.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2012, han sido 28, de los cuales todos han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados hasta el año 2015, según se informa en la respuesta a la vista, han sido 9. El número de alumnos becados asciende a 2 de reducción del arancel con financiamiento es la propia carrera.

En relación con el seguimiento de los alumnos, en la respuesta a la vista se mencionan las actividades de orientación que se desarrollan en el marco de la formación práctica y aquellas relacionadas con la elaboración del trabajo final.

En la normativa se establece que la carrera contará con un programa de seguimiento de graduados que formará parte de las actividades de autoevaluación. Dichas actividades serán planificadas por la Comisión Académica y contemplarán el análisis de la inserción profesional y de la producción de los graduados (informes técnicos y publicaciones académicas, entre otras). También, en este punto, se contempla promover la conformación de una asociación de graduados de la carrera con el propósito de capitalizar su experiencia y colaboración con el programa mencionado. En la respuesta al informe de evaluación, la institución manifiesta que

se ha incluido a los graduados en los proyectos de investigación vigentes. Al respecto se detallan los nombres de 9 egresados y los proyectos en los que se encuentran insertos.

**Por lo expuesto**, con la excepción de lo ya señalado con respecto a la necesidad de explicitar en la normativa el carácter individual del Trabajo Final, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 aulas y de un laboratorio con equipamiento informático. La infraestructura y el equipamiento resultan acordes para el desarrollo de la carrera. Asimismo, la institución prevé el aumento de la disponibilidad áulica destinada específicamente a la actividad de posgrado.

En relación con el acervo bibliográfico, en la respuesta la institución informa que brinda a los alumnos y docentes acceso a catálogos en línea, bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales y centros de documentación lo que favorece la actualización de las fuentes vinculadas temáticamente con la carrera. También, cuenta con facilitadores de la consulta y descarga de publicaciones actualizadas.

Además, la institución menciona que recientemente propició la creación del Centro de Documentación sobre Ambiente, Patrimonio y Turismo, a partir del fondo bibliográfico, cartográfico e iconográfico del "Centro de Documentación Ambiental", dependiente del Área de Estudios Ambientales del Departamento de Ciencias Sociales de la UNLu, bajo la responsabilidad de la Directora de la Carrera (Disposición CDD-CS N° 210/91). También, en su plan de mejoras la carrera ha previsto la suscripción a revistas científicas impresas sobre Turismo y la incorporación de la UNLu como miembro del Programa de Bibliotecas Depositarias de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

El acervo bibliográfico disponible está actualizado y es suficiente para responder a las necesidades de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

En relación con la política de higiene y seguridad, en la respuesta a la vista la institución informa que desde el año 2004 cuenta con un servicio propio (Resolución R N° 154/04) que a  
Res. 608/16



partir del año 2013 se ha incorporado a la estructura funcional como área específica de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales (Resolución R N° 394/13). Desde esta área se coordinan los programas y acciones de seguridad e higiene laboral.

La institución presenta un informe de Relevamiento General de Riesgos Laborales conforme a la normativa vigente referido a la Universidad Nacional de Lujan. Según este certificado, no se registran incumplimientos de ninguna de las condiciones previstas en las reglamentaciones vigentes. A este documento se agregan un Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico y Certificados de Tratamientos de Residuos.

CONEAU

## CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente por la CONEAU. En la evaluación se pudo constatar que es necesario explicitar en la normativa de la carrera el carácter individual del trabajo final, de acuerdo con lo establecido en la Res. MIN. N° 160/11. Los otros aspectos de funcionamiento de la carrera están contemplados. La estructura de gobierno es adecuada y del análisis de la trayectoria de sus integrantes se desprende que poseen antecedentes suficientes para el ejercicio de sus funciones.

La Especialización prevé una modalidad de dictado intensivo, en encuentros quincenales que se distribuyen en 10 meses y medio. En este plazo se insertan encuentros adicionales para el cursado o para la realización de actividades de campo y laboratorio. La institución promueve el uso de estrategias pedagógicas para lograr la participación atenta de los alumnos durante las horas de clase, tal como se desprende del análisis de las fichas de actividades curriculares. El plan de estudios posee una estructura coherente tanto en lo referido a los contenidos como en las actividades de formación práctica. Es de destacar la promoción de las actividades de investigación en el ámbito de la carrera con participación de docentes y alumnos. Los requisitos de admisión son adecuados. En este sentido es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de seguimiento docente permiten una correcta supervisión de la enseñanza.

Con la excepción de lo ya señalado con respecto a la necesidad de explicitar en la normativa el carácter individual del Trabajo Final, la modalidad de evaluación final es pertinente y la calidad de los trabajos presentados es acorde a lo esperado para una carrera de especialización. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas.

CONEAU